



ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARCOVIA
CHOLUTECA, HONDURAS, C.A.
Tel. 2722-2071/2722-2072



Marcovia 10 de febrero de 2020

Srita. Angie Maldonado
Técnico de Enlace OIP
Su oficina.

Estimada compañera Maldonado:

Por este medio me es grato saludarla, y a la vez bríndale la información solicitada por su persona; consistente en Servicios Prestados. Adjunto Requisitos.
Atte.


Nery Sulema Casco Suarez
Secretaria Municipal

REQUISITOS PARA PRESENTAR SOLICITUD DE DOMINIO PLENO

- 1) Presentar solicitud al Depto. de Secretaria Municipal. Nombrando Apoderado legal
- 2) fotocopia de Identidad del Solicitante.
- 3) Partida de Nacimiento con Nota de Soltería si es soltero.
- 4) Antecedente del Terreno (**DOMINIO UTIL EN ESCRITURA PÚBLICA**), o Compra venta autenticada. En caso de no tener ningún documento tiene que traer la Declaración Jurada debidamente autenticada por la autoridad competente.
- 5) Constancia del Patronato de estar en Posesión del Inmueble.
- 6) Recibo de pago de Bienes Inmuebles
- 7) Recibo de Pago del Impuesto Personal.

REQUISITOS PARA CONTRAER MATRIMONIO CIVIL, PARA CONTRAYENTES QUE SEAN EXTRANJEROS

- 1.- fotocopia de tarjeta de identidad de los contrayentes a colores**
 - 2.- fotocopia de identidad de 2 testigos mayores de 21 años, a colores, que sepan leer y escribir, y presentar sus identidades originales. **No se aceptan cambios de testigos a última hora.** (los padres de los contrayentes no pueden ser testigos)
 - 3.- partidas de nacimiento de los contrayentes, originales y certificación de parentesco** con nota marginal de soltería reciente, que no pase de los tres meses (sus nombres deben coincidir exactamente con el que aparece en la identidad).
 - 4.- a) constancia médica y exámenes de VIH, cuando no hay hijos entre sí.
b) prueba de embarazo si está embarazada. (Con sello y firma original de laboratorio.)
c) partidas de nacimiento originales de los hijos cuando son de ambos contrayentes.
 - 5.- Antecedentes Penales de Matrimonio de los contrayentes**
 - 6.- a) si la soltería la trae del país de origen llevarla a la representación de Honduras más cercana de ese país a autorizarla; al venir a Honduras autenticarla en el Ministerio de Gobernación y Relaciones exteriores.
b) si viene apostillada no necesita llevarla al Ministerio de Gobernación y Relaciones exteriores.
c) presentaran certificación de soltería, otorgada por el cónsul de su país de origen, donde declare su estado civil, luego llevar a autenticar su soltería a Relaciones Exteriores y Gobernación de Justicia (si la soltería la solicita aquí en Honduras.)
 - 7.- si la soltería está en inglés o cualquier otro idioma que no sea el español, traducirla y autenticar la misma en el país que fue otorgada.
 - 8.- fotocopia de pasaporte o salvo conducto en su caso
- Fotocopia de la hoja amarilla que la oficina de migración anexa al pasaporte al ingresar a Honduras.
 - 9.- autorización de matrimonio en la Alcaldía de Lps. 3,900.00
 - 10.- autorización de matrimonio si es a domicilio de Lps. 3, 900.00
 - 11.- Pago de boleta por autorización Del matrimonio con notario Lps. 650.00
 - 12.- constancia de matrimonio Lps. 80.00
 - 13.- Impuesto personal Lps. 90.00
 - 14.- edictos Lps. 130.00
 - 15.- Honorarios Lps. 390. Hasta las 4:00 pm de 5 pm en adelante Lps. 500.00
- NOTA: la ley no permite la autorización del matrimonio civil de un menor que no haya cumplido los 18 años**

REQUISITOS PARA CONTRAER MATRIMONIO CIVIL, PARA CONTRAYENTES QUE SEAN MAYOR DE 21 AÑOS

- 1.- fotocopia de tarjeta de identidad de los contrayentes a colores
 - 2.- fotocopia de identidad de 2 testigos mayores de 21 años, a colores, que sepan leer y escribir, y presentar sus identidades originales. No se aceptan cambios de testigos a última hora. (los padres de los contrayentes no pueden ser testigos)
 - 3.- partidas de nacimiento de los contrayentes, originales con nota marginal de soltería reciente, y certificación de parentesco que no pase de los tres meses (sus nombres deben coincidir exactamente con el que aparece en la identidad).
 - 4.- a) constancia médica y exámenes de VIH, cuando no hay hijos entre sí.
b) prueba de embarazo si está embarazada. (Con sello y firma original de laboratorio.)
c) partidas de nacimiento originales de los hijos cuando son de ambos contrayentes.
 - 5.- Antecedentes Penales de Matrimonio de los contrayentes
 - 6.- autorización de matrimonio en la Alcaldía de Lps. 260.00
 - 7.- autorización de matrimonio si es a domicilio de Lps. 455.00
 - 8.- Pago de boleta por autorización Del matrimonio con notario Lps. 650.00
 - 9.- constancia de matrimonio Lps. 80.00
 - 10.- Impuesto personal Lps. 90.00
 - 11.- Edictos Lps. 130.00
 - 12.- Honorarios Lps. 390. Hasta las 4:00 pm de 5 pm en adelante Lps. 500.00
- NOTA: la ley no permite la autorización del matrimonio civil de un menor que no haya cumplido los 18 años**

REQUISITOS PARA CONTRAER MATRIMONIO CIVIL, PARA CONTRAYENTES QUE SEAN MENORES DE 21 AÑOS

- 1.- fotocopia de tarjeta de identidad de los contrayentes a colores
 - 2.- fotocopia de identidad de 2 testigos mayores de 21 años, a colores, que sepan leer y escribir, y presentar sus identidades originales. No se aceptan cambios de testigos a última hora. (los padres de los contrayentes no pueden ser testigos)
 - 3.- partidas de nacimiento de los contrayentes, originales con nota marginal de soltería reciente, y certificación de parentesco que no pase de los tres meses (sus nombres deben coincidir exactamente con el que aparece en la identidad).
 - 4.- a) constancia médica y exámenes de VIH, cuando no hay hijos entre sí.
b) prueba de embarazo si está embarazada. (Con sello y firma original de laboratorio.)
c) partidas de nacimiento originales de los hijos cuando son de ambos contrayentes.
 - 5.- Antecedentes Penales de Matrimonio de los contrayentes
 - 6.- los padres deben autorizar por escrito y autenticar las firmas por un notario. Traer fotocopia de la identidad de los padres, cuando uno de los padres es difunto traer el acta de defunción y autorizando el sobreviviente. Cuando ambos padres son difuntos la autorización la darán los abuelos paternos o maternos de referencia los que viven en el mismo domicilio del menor contrayente, cuando se ignora el paradero de quien deba dar la autorización el juzgado correspondiente la dará. Y deben presentar la certificación de resolución judicial.
 - 7.- autorización de matrimonio en la Alcaldía de Lps. 260.00
 - 8.- autorización de matrimonio si es a domicilio de Lps. 455.00
 - 9.- Pago de boleta por autorización Del matrimonio con notario Lps. 650.00
 - 10.- constancia de matrimonio Lps. 80.00
 - 11.- Impuesto personal Lps. 90.00
 - 12.- edictos Lps. 130.00
 - 13.- honorarios Lps. 390. Hasta las 4:00 pm de 5 pm en adelante Lps. 500.00
- NOTA: la ley no permite la autorización del matrimonio civil de un menor que no haya cumplido los 18 años**

Requisitos que debe contener la solicitud de Pequeña minería:

1. Nombre completo con sus generales de ley del solicitante, identidad, Registro Tributario Nacional.
2. Carta Poder autenticada o poder especial a favor de un Profesional del Derecho y copia fotostática del carne de colegiación.
3. Escritura de Constitución Social.
4. Declaración jurada de no estar comprendido dentro de las inhabilidades de la Ley General de Minería.
5. Pago por concepto de canon territorial, según el área solicitada.
6. Pago de inspección de campo por solicitud.
7. Solicitud dirigida a la Autoridad Minera o Municipal que debe contener: ubicación del área solicitada, forma de explotación, sustancia de interés, volúmenes de material a explotarse, tecnología a aplicarse para la recuperación.
8. Plano indicando los sitios donde se desarrollará la actividad minera.
9. Ubicación del plantel de acopio o almacenamiento, beneficio, fundición y refinación en la que se vayan a procesar los materiales producto de la explotación cuando proceda.
10. Licencia Ambiental.